Tribunal Supremo venezolano rechaza acortar el mandato de Maduro

Caracas, 25 abr (RHC) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela rechazó el posible recorte de mandato del presidente Nicolás Maduro, mediante una enmienda constitucional.

El fallo publicado este lunes señala que tal propósito constituye un fraude a la Constitución y un quebrantamiento incuestionable al ejercicio de la soberanía, que estaría desconociendo la voluntad del pueblo.

La sentencia responde así a los intentos de la bancada opositora en la Asamblea Nacional (AN) para poner fin a la administración de Maduro, tras aprobar en primer debate una enmienda que plantea reducir de seis a cuatro años el período del mandato del presidente.

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/91617-tribunal-supremo-venezolano-rechaza-acortar-el-mandato-de-maduro

Radio Habana Cuba